

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATO DE: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO



EXPEDIENTE: 17/048

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Gobierno

A) OBJETO DEL CONTRATO. CODIGO CPA-2008 Y NOMENCLATURA CPV

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS EL SEGUIMIENTO DE LA INCIDENCIA DEL LOBO (*CANIS LUPUS*) Y DEL BUITRE LEONADO (*GYPS FULVUS*) SOBRE EL GANADO DOMÉSTICO EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA"

Código de la categoría del servicio: 12 Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos

Código de la clasificación estadística CPA-2008: 74-90.20 Otros Servicios Profesionales Técnicos y Empresariales

Código nomenclatura CPV: 71.356.300-1 Servicios de apoyo Técnico

Regulación armonizada: SÍ

NO

División por lotes **NO**

B) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento Abierto

(Arts.138, 142, 159.1, 160 y 161 TRLCSP)

Procedimiento Negociado Sin Publicidad

(Arts.138.1, 169 a 178 TRLCSP)

Procedimiento Negociado Con Publicidad

(Arts.138.1, 142 y 169 a 178 TRLCSP)

Procedimiento Restringido

(Arts.138.1, 142 y 162 a 168 TRLCSP)

C) TRAMITACIÓN DE URGENCIA

D) TRAMITACIÓN ANTICIPADA

E) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

TIPO DE LICITACIÓN: Precios unitarios. Ver apartado J)	IVA: 21%
PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO: 75.564,50 €	

COFINANCIACIÓN EUROPEA:

FEDER
FSE
OTROS

F) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	20.981,07 €	60.2.09.66.06.226.99.02 "Indemnización y conservación de hábitats"

G) FORMA DE PAGO

El abono se realizará previa presentación de facturas debidamente conformadas y emitida la correspondiente certificación técnica, en periodo bimestral o superior, en función del periodo facturado y de las peritaciones realizadas. El pago de diciembre requerirá la entrega de un informe-resumen anual del trabajo realizado.

H) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: No procede	GARANTÍA DEFINITIVA: 3.122,50 € 5% presupuesto base de licitación (excluido IVA)
GARANTÍA COMPLEMENTARIA (en su caso): ()% sobre el importe de adjudicación o presupuesto base de licitación (excluido IVA)	

I) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas admitidas.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El licitador, en el caso de que se hayan apreciado indicios que permitan considerar su oferta como anormalmente baja, podrá presentar argumentación justificativa en la que advierta su opción de obtener un menor beneficio industrial respecto al consignado en el presupuesto base de licitación.

Se considera un parámetro objetivo para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la indicación de un precio inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el convenio colectivo vigente.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los oportunos informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime que puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal o desproporcionada.



J) PRECIOS UNITARIOS (en caso de que se hayan previsto)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO	IVA	PRECIO TOTAL	UNIDA DE MEDIDA (IVA incl)
Disponibilidad	7.000,00 €/año	1.470,00 €	8.470,00 €	705,83 €/ mes
Peritaciones	24.225,00 €/año	5.087,25 €	29.312,25 €	344,85 €/peritación

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas

K) REVISIÓN DE PRECIOS

L) VARIANTES

No procede

M) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

El plazo será de quince (15) días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Plazo límite: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de las 8:15 horas a las 14:30 horas.

Si el último día fuera día de horario especial de atención al público en la Diputación Foral de Álava, deberá presentarse en el Registro General de la DFA hasta las 12:30 horas.

En el supuesto de presentar las ofertas **por correo** se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

N) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

Registro General de la Diputación Foral de Álava
Domicilio: Plaza de la Provincia nº 5 – bajo REGISTRO GENERAL
Localidad y código postal: VITORIA-GASTEIZ 01001

O) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO

Requisitos de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que deben acreditar las empresas:

Cifra anual de negocios en los tres últimos años, siendo necesario que el volumen global anual sea igual o superior al importe de 32.500,00 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las cuentas anuales en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.

Solvencia Profesional o Técnica:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del Sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios, como mínimo en uno de los últimos 3 ejercicios deberá haber realizado un servicio similar por importe de 30.000,00 euros anuales (IVA excluido).

Una declaración del material debiendo disponer como mínimo de: vehículo propio, utensilios para las inspecciones periciales en campo, cámara fotográfica, teléfono móvil y equipo técnico (mínimo una persona con título universitario oficial en relación con el estudio y gestión del medio natural, con una experiencia mínima de dos años en el ámbito de la peritación de daños a la ganadería, demostrable mediante la aportación de certificados de empresa donde se hayan realizado los trabajos, así como estar en posesión de carnet de conducir de clase B1.

Cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad

1. De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documentación equivalente de los procedimientos de contratación de las entidades comprendidas en el sector público foral incorporarán la exigencia de aportar la documentación acreditativa del cumplimiento por parte de las empresas de 50 o más personas trabajadoras de la cuota de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o complementaria o subsidiariamente del cumplimiento de las medidas que alternativamente puedan adoptarse, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como en la correspondiente normativa de desarrollo.

2. A los efectos, en la cláusula relativa a la documentación a aportar por las entidades o empresas licitadoras, se exigirá que se aporte un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

P) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo	Subgrupo	Categoría
No procede		



Q) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Documentación adicional. Compromiso art. 64.2 TRLCSP (Anexo VIII)

Según lo establecido en el apartado "Contenido de la oferta" del Pliego de Condiciones Técnicas, la oferta constará de los siguientes elementos:

- Memoria Técnica detallada de trabajos a desarrollar, contenidos y programación mediante plazos parciales de realización del trabajo y del material dispuesto para el desarrollo del mismo.
- Deberán presentarse certificaciones de los trabajos realizados por la empresa concursante y los individuales de las personas que se destinarán al objeto de contratación, resaltando los trabajos análogos llevados a cabo, formación específica y titulaciones de los componentes del equipo destacado.

R) PROGRAMA DE TRABAJO (en su caso)

S) MESA DE CONTRATACIÓN (en su caso)

- Un Presidente/a, que lo será de la Dirección de Área proponente de la contratación o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios/as representantes del Servicio proponente de la contratación.
- El Secretariado de la Mesa de Contratación o persona en quien delegue.
- Una funcionaria/o de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o en su caso, una técnica-letrada/o de la Dirección de Régimen Jurídico del Departamento del Diputado General o funcionario/a habilitado como tal.
- El titular de la jefatura del Servicio de Intervención y Control o persona en quien delegue.

T) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

No procede

Al tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Casa Palacio (sobre C).

Respecto al sobre A la mesa de contratación notificará a todos los licitadores el lugar, fecha y hora de apertura.

En caso de ser de aplicación el artículo 150.2 TRLCSP el sobre C se abrirá según lo indicado en la casilla anterior y el A:

El acto de apertura del sobre A tendrá lugar en la fecha que oportunamente se comunicará a los interesados, tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado siguiente. El acto de apertura tendrá lugar en la Casa Palacio.

U) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Evaluables mediante fórmulas (50 puntos):

Se otorgará el máximo de puntos al precio que sea inferior en un 15% a la media de las ofertas presentadas y se descenderá linealmente al valor cero que corresponda con el precio de licitación.

En el caso de que alguna o algunas de las ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados, y sean admitidas, se le asignará el máximo de puntos a aquella con el precio menor y se aplicará la misma fórmula en los mismos términos que en el párrafo anterior.

Certificación ambiental: la posesión de un certificado ambiental por parte de la empresa o persona licitadora, supondrá un incremento del 5% en la puntuación conseguida en esta fase.

No evaluables mediante fórmulas (50 puntos):

Valor técnico de la propuesta, idoneidad y adecuación a las necesidades y requerimientos del servicio objeto de contratación. Ponderación 50 puntos, en función de:

Calidad técnica y metodológica de la propuesta. 50 puntos. Se valorará la calidad técnica y metodológica que aplicará el licitador en la prestación del servicio objeto del contrato, haciéndose consideración a su realismo en su aplicación y optimización de los medios materiales y humanos que se propongan afectar. Se valorará también la experiencia del equipo de trabajo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

La valoración relativa de cada una de las partes que componen el Pliego de condiciones técnicas será la siguiente:

- Metodología propuesta, calidad técnica y coherencia: hasta **15 puntos**
- Programa de trabajo, cronograma, propuesta de reuniones y entregables: hasta **5 puntos**
- Propuesta de protocolo de viso y actuación: hasta **10 puntos**
- Análisis de los datos propuestos: hasta **5 puntos**
- Formato de los datos entregados: hasta **5 puntos**
- Composición del equipo de trabajo. **15 puntos**
 - o Titulación del equipo de trabajo.
 - o Experiencia científico-técnica en trabajos similares.
 - o Artículos científicos sobre la materia.

- Los licitadores deberán obtener un mínimo de 18 puntos en la suma de los criterios no evaluables mediante fórmulas para continuar en la licitación. Aquellos participantes que no alcancen dicha puntuación serán excluidos del procedimiento, hecho que les será comunicado, y su oferta económica no será abierta ni valorada.

Comité de expertos (indicar composición)

V) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES (en su caso). PRÓRROGAS

Plazo o fecha límite: **Dos años**

PRÓRROGAS: Susceptible de dos prórrogas de un año cada una, hasta un máximo de cuatro años comprendido el periodo inicial (art. 23.2 TRLCSP)

W) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)



X) CUANTÍA DE PENALIDADES

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS O CONDICIONES ESPECIALES:

DEMORA :

Las determinadas por el artículo 212.4 TRLCSP

Se establecen penalidades distintas a las del artículo 212.4 TRLCSP:

INCUMPLIMIENTO:

Se establecen penalidades:

En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación, se impondrá una penalidad del 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este concepto, se procederá a la resolución del contrato.

En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal, se impondrá una penalización del 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo contenido en el requerimiento de la DFA. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

La inexistencia o no aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley 3/2007 para igualdad entre hombre y mujeres, obligatorio si la adjudicataria cuenta con más de 250 personas en plantilla, se penalizará con el 1% del importe del contrato.

Y) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo VIII)

OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY 3/2016 DE 7 DE ABRIL)

- Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

- Los licitadores y licitadoras están obligados a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

- El adjudicatario o adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario

recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquél.

Ver apartado Observaciones

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, antes situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

Si la empresa adjudicataria cuenta con más de 250 personas de plantilla, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la ley 3/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres.

De tipo Medioambiental:

Adscripción de medios: La empresa adjudicataria contará con una oficina abierta en Álava durante todo el periodo de vigencia de duración del contrato

Subcontratación obligatoria:

Z) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo: 30%

Obligación de subcontratación previsto en el artículo 227.7 TRLCSP:

Porcentaje:

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, según el art. 227.2 a) TRLCSP

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION

Plazo: Un mes desde la finalización del servicio

AB) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil frente a terceros, con un riesgo garantizado por importe mínimo de 100.000,00 euros.

AC) PLAZO DE GARANTÍA

Dos meses a partir del acta de recepción



AD) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Diputación Foral de Álava

Servicio que corresponda al órgano de contratación.

Servicio de Patrimonio Natural

Tel.: 945.18.18.18 (ext.52843)

Fax: 945.18.19.15

e-mail: jcarreras@araba.eus

Presentación de la solicitud de remisión de los pliegos e información complementaria 5 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Presentación de la solicitud de información adicional 3 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

AE) ABONOS A CUENTA

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

Plan de amortización de los abonos a cuenta:

Garantía a prestar:

AF) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SÍ

En caso afirmativo indicar:

- En función de factores diversos (climatología, reproducción de buitres, manejo ganadero,...) ajenos al objeto de contratación, el número de peritaciones estimadas podría incrementarse, por lo que en consecuencia, respecto del apartado J, se incrementaría en correspondencia, la cantidad reservada para peritaciones.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: incremento del 30% en peritaciones.

NO

OBSERVACIONES

Obligaciones en materia laboral

La persona o empresa licitadora indicarán en su oferta el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicatarios.

En el caso de incumplimiento de la obligación de indicar el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores/as que vayan a realizar el servicio objeto del contrato se procederá a la exclusión de la oferta.

La persona o empresa licitadora aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

CONTENIDO DEL SOBRE B (Ley 14/2013, de 27 de septiembre)

La aportación en el Sobre B de la documentación establecida en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será sustituida por una Declaración Responsable del Licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Diputación Foral de Álava contenidas en el Cuadro de Características y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

La persona o empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos de capacidad y solvencia exigidos en el Cuadro de Características y en las Cláusulas 6.2 y 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Diputación Foral de Álava será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En lo que respecta a las empresas que concurran a la licitación agrupadas en UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, la aportación de la declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 146.1 TRLCSP se realizará por cada una de las empresas que formen la Unión Temporal, debiendo presentar, asimismo, el documento en que se indique el nombre y circunstancias de las empresas que constituyan la unión temporal y la participación de cada una de ellas, la designación del representante o apoderado único de la unión, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 TRLCSP.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Anexo XI, de la presente contratación.

No obstante, la entidad licitadora podrá presentar en sustitución de dicha declaración responsable el Documento Europeo Único de Contratación en el formulario que se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 6 de enero de 2016.

INFORMACIÓN DE LOS LICITADORES

La persona o empresa licitadora deberá incluir en el sobre B un escrito con el domicilio, número de FAX y dirección de correo electrónico de la empresa o, en su caso, de la U.T.E., a los efectos de poder cursar en el mismo las oportunas notificaciones hasta tanto se establezca el sistema de notificación electrónica.